

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 459-2014-MDNCH/AL

Nuevo Chimbote, 22 de Diciembre de 2014.

VISTO: El memorando N° 312 -2014-MDNCH de fecha 22 de diciembre 2014, procedente del Despacho de Alcaldía, solicitando Encargatura del Órgano del Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a la CPCC. VIOLETA INÉS TORRES ARTEAGA, en tanto la Contraloría General de la República efectuó la designación pertinente, con Oficio N° 132-2014-CG/DOCI, emitido por la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26318 se crea el Distrito de Nuevo Chimbote, ubicado en la Provincia del Santa del Departamento de Ancash;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 rige la Organización y Funciones de las Municipalidades como niveles de gobierno local en las circunscripciones provinciales y distritales del territorio de la república;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 420-2014-MDNCH-AL de fecha 07 de noviembre del 2014, se dispuso la encargatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al C.P.C. Gustavo Adolfo Jara Rodríguez, a parir del 11 de noviembre del 2014;

Que, sin embargo, mediante Oficio N° 132-2014-CG/DOCI, la Contraloría General de la República desestimo dicha encargatura, toda vez que el citado profesional no cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional;

Que, ante tal situación el Titular de la Entidad, está proponiendo a una profesional que reúna los requisitos establecidos en el Art. 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional;

Que, el Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, de fecha 01 de noviembre de 2008, señala en su Artículo 7° que el OCI constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley y cuya finalidad es promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de labores de control;

Que, el Art. 47° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, señala los casos en los cuales procede la encargatura de la Jefatura del OCI, precisando que para el presente caso la encargatura se da Por Razones de Vacancia, según el inciso a);

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico Cultural y Emprendedor

Que, el Art. 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, señala las Formas de encargo, siendo pertinente, que este sea por disposición expresa del Titular de la entidad, quien realizará la encargatura del OCI a un profesional, que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – LEY N° 27785, El Titular de la entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de Auditoría Interna y la asignación de recursos suficientes para la normal ejecución de sus actividades de control;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las Labores de Control del ÓCI de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 132-2014-CG/DOCI de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 420-2014.MDNCH/AL de fecha 07 de noviembre del 2014, que dispuso la encargatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al C.P.C. Gustavo Adolfo Jara Rodríguez.

ARTICULO SEGUNDO:

DISPONER Encargatura del Órgano del Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a la CPCC. VIOLETA INÉS TORRES ARTEAGA; en tanto la Contraloría General de la República efectúe la designación pertinente.

ARTICULO TERCERO:

Remitir la presente Resolución de Alcaldía a la Contraloría General de la República, adjunto al Curriculum Vitae documentado de la profesional CPCC. VIOLETA INÉS TORRES ARTEAGA, para su conocimiento y pronunciamiento.

ARTICULO CUARTO:

ENCARGAR el seguimiento y ejecución de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Secretaría General.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

CC.ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
PPlyS.
OGA
UL
OCI
ASESORÍA LEGAL.
INTERESADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE